



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0462-2018-MPY

Yungay, **16 JUL. 2018**

**VISTOS:**

El Informe N° 0226-2018-MPY/06.40, de fecha 13 de julio del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2018-MPY, de fecha 30 de enero del 2018, se conformó la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Informe N° 0226-2018-MPY/06.40, de fecha 13 de julio del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la reconfiguración de la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público CAS N° 002-2018, para lo cual remite la propuesta respectiva;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018; quedando reconfigurada de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0462-2018-MPY

## MIEMBROS TITULARES:

1. **Lic. Adm. ZICO RENE MELGAREJO LEÓN** PRESIDENTE  
Gerente de Administración y Finanzas
2. **Lic. Adm. MARIA TERESA COTOS AVELINO** SECRETARIA  
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
3. **Lic. Adm. DAVID NOÉ LÓPEZ OLIVERA** PRIMER MIEMBRO  
Gerente de Planificación y Presupuesto
4. **CPC. YANETH ZENAIDA MONTES ESPINOZA** SEGUNDO MIEMBRO  
Jefe del Órgano de Control Institucional

## MIEMBROS SUPLENTE:

1. **CPC. PEDRO ABEL GARAY GONZÁLES** SUPLENTE DEL PRESIDENTE  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2. **Prof. EDGAR WILSON PALACIOS RAMOS** SUPLENTE DEL SECRETARIO  
Gerente de Desarrollo Social
3. **Abog. GODOFREDO WENCESLAO BARROSO MORENO** SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO  
Gerente de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2018-MPY, de fecha 30 de enero del 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, que la Comisión reconstituida mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo del proceso de selección, debiendo elaborar las bases y el cronograma; el mismo que deberá ser elevado al Consejo Municipal para su aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° inciso 32 de la Ley N° 27972.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PRECISAR, que la participación de la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, como miembro del Comité de Concurso, será solo para el proceso de selección del personal para el OCI; conforme a lo establecido en el inciso o), numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO SEXTO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Concurso, y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Lic. Martín Santiago Pais Lector  
GERENTE MUNICIPAL

